



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 2005 comenzó la obra de adecuación denominada Corredor Patagónico de la ruta nacional n° 3, que consistió básicamente en el proceso de ensanchamiento de la cinta asfáltica a lo largo de 280 kilómetros, desde la ruta nacional n° 22 hasta Arroyo Verde, en el límite con Chubut. Con este ensanche se llevó la ruta de 6,70 metros a 7,30 metros, con la consecuente inclusión de 70 centímetros más de banquina pavimentada.

La ruta nacional n° 3 es una de las dos principales vías terrestres que conectan al país, transformándose - junto con la Ruta 40- en un corredor de singular trascendencia por su longitud y su profusa transitabilidad. Nace en la provincia de Buenos Aires y atraviesa las jurisdicciones de Río Negro, Chubut, Santa Cruz, para terminar su recorrido en Tierra del Fuego. A lo largo de esta ruta tan importante transitan decenas de miles de vehículos diariamente, destacándose el transporte pesado (camiones de carga o micros de larga distancia). La afluencia de vehículos particulares no resulta menos importante, marcando un sostenido crecimiento en temporada de vacaciones o recesos, fechas en las que números se incrementan significativamente.

Si bien la obra se finalizó hace relativamente poco, la ruta comenzó, desde hace un tiempo a presentar roturas y deterioros -rajaduras, pozos y grietas- que se fueron acentuando con el correr del tiempo, particularmente en la zona comprendida entre los km 1170 y 1265 (la referencia puntualiza el tramo que va desde el cruce con la ruta nacional 23 hasta Sierra Grande).

En virtud del enorme caudal de tránsito que diariamente recorre este sector, resulta de suma importancia que se refuercen los controles del estado de pavimentación y se proceda a la reparación inmediata de todas las grietas y roturas que actualmente -y desde hace ya bastante tiempo- los conductores visualizan y sus vehículos sufren. Cuando se pensó en el proyecto del Corredor Patagónico se tomó como eje la seguridad de quienes por allí transitaran. Hoy en día resulta peligroso recorrer este extenso tramo caracterizado por una sucesión interminable de pozos y baches, que no hacen otra cosa que multiplicarse debido a la intensidad del tráfico y a las habituales lluvias que generan una erosión más rápida del asfalto.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Juan Facundo Montecino Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A las autoridades de Vialidad Nacional, sobre la urgente verificación y reparación de la zona comprendida entre los km 1170 y 1265 de la ruta nacional n° 3.

Artículo 2°.- A las autoridades de Dirección de Vialidad Rionegrina, sobre la necesidad de gestionar ante las autoridades nacionales lo requerido por el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- De forma.